

Régimen de Regularización de Activos

¿Cómo se determina la base imponible?

La base imponible estará compuesta por el valor de todos los bienes a regularizar, tanto en el país como en el exterior, valuados de acuerdo con lo indicado para cada tipo de activo.

No se deberán incluir los bienes que tengan un tratamiento especial, es decir el dinero en efectivo, tanto en el país como en el exterior, que hubiera sido depositado en cuentas especiales del país y los títulos valores depositados en entidades del exterior.

De manera excepcional para el régimen de regularización de activos, la base imponible se determinará en dólares estadounidenses, para lo que se deberán seguir las siguientes reglas de conversión:

- Los valores que estén medidos o expresados en pesos argentinos serán convertidos a dólares estadounidenses tomando un tipo de cambio de \$ 1.000.
- Si los bienes o valuaciones estuvieran denominados en una moneda extranjera diferente a dólares estadounidenses, se deberá pasar a pesos argentinos, considerando el tipo de cambio comprador correspondiente a cada moneda, según la [tabla de moneda extranjera aplicable al impuesto sobre los bienes personales 2023](#), convirtiendo luego a dólares estadounidenses el importe resultante, utilizando el tipo de cambio comprador allí previsto para esta moneda.

Fuente: Artículos 27 y 28 Ley 27.743 y artículo 9 Decreto 608/2024